



Degant dels Jutjats de Reus

Av. de Marià Fortuny, 73

43204 Reus

Tel. 977 92.90.90

Fax. 977 92.90.91

ACUERDO JUEZ DECANO ILTMO. SR. D. DIEGO ÁLVAREZ DE JUAN

Reus, 3 de Junio de dos mil veinte.

D. Diego Álvarez de Juan, como Juez Decano de los Juzgados de Reus, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Jueces, TSJ Cataluña, CGPJ y ante la reactivación de los plazos procesales prevista para el próximo día 4 de Junio, comunica los cuerpos policiales y al Colegio de Abogados de Reus que:

- se mantendrá la puesta a disposición de los detenidos por vía telemática y, salvo excepciones, no habrá conducciones de detenidos a la sede judicial.
- desde el día 4 de Junio de señalarán por los cuerpos policiales JUICIOS RÁPIDOS tanto para el Juzgado de Guardia como para el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer.
- en el caso del Juzgado de Guardia sólo se señalarán 4 juicios rápidos por día desde los cuerpos policiales y siempre separados por una hora entre cada uno.
- esta limitación no se aplicará a los Juicios Rápidos con detenido dirigidos al Juzgado de Guardia, ni a todos los Juicios Rápidos (con y sin detenido) dirigidos al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer.

